



H. Concejo Deliberante del Partido de General Villegas

VISTO:

El Expediente N° 6114/06, iniciado por la Directora de Gobierno, solicitando la realización de un relevamiento en inmuebles de la localidad de Cañada Seca, a efectos de subsanar los errores detectados en Ordenanza N° 3796, 3991, 4029, y 4177; y

CONSIDERANDO:

Que División Catastro informa la nómina de adjudicatarios luego de efectuado el respectivo relevamiento, aclarando que las parcelas 4c, 4d y 4h, se encuentran edificadas y las restantes baldías.

Que es necesario proceder a regularizar los adjudicatarios de los inmuebles individualizados catastralmente como Circunscripción XIII, Sección A, Manzana 27, Parcelas 4c, 4d, 4e, 4f, 4g y 4h.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos se expide a fojas 18, comunicando que el proyecto de ordenanza se ajusta a derecho.

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA N° 4415

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudícanse a título gratuito las parcelas que se detallan a:

Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 27 - Parcela 4c: **WALTER LUIS MARELLO;**

Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 27 - Parcela 4d: **CLAUDIA MARCELA MARTIN;**

Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 27 - Parcela 4e: **DIEGO MIGUEL DOMINGUEZ;**

Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 27 - Parcela 4f: **GREGORIO ADOLFO MARTIN;**

Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 27 - Parcela 4g: **LIDIA BEATRIZ SERNA;**

Circunscripción XIII - Sección A - Manzana 27 - Parcela 4h: **JUAN GIOVANELLA;**

ARTÍCULO SEGUNDO: Declárase el Interés Social de la presente adjudicación.

ARTICULO TERCERO: Otórgase a los titulares de las Parcelas 4e, 4f y 4g, un plazo de doce (12) meses para dar inicio a la construcción de la vivienda, caso contrario la transferencia quedará sin efecto.

ARTICULO CUARTO: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de ordenanzas, cúmplase y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTIDOS DÍAS DE MARZO DE DOS MIL SIETE.